



DESAJBOJRO24-95
Bogotá D. C., 28 de febrero de 2024

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
notificacioncsjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad.

Asunto: "Traslado petición Radicado Sigobius EXDESAJBO24-8027"

Respetados Señores,

De manera respetuosa, y por tratarse de un asunto de competencia del Consejo Seccional de la Judicatura, atentamente remito en documento anexo la solicitud enviada por la Secretaría Sala de Reconocimiento de Verdad de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas Jurisdicción Especial Para la Paz.

Nombre del solicitante: JEP
Radicado sigobius EXDESAJBO24-8027
Correo electrónico: info@jep.gov.co

Descripción de la solicitud original:
"Comedidamente, procedo a SOLICITARLE CONFORME el contenido de lo dispuesto en el AUTO JLR-MGM- 10 No. 001 del 24 de enero de 2024, proferido por la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz, en el sentido de publicar por el término de quince (15) días hábiles en sus instalaciones y en las seccionales del Consejo Superior de la Judicatura a nivel nacional el presente EDICTO EMPLAZATORIO del que se refiere el numeral TERCERO de la decisión."

Listado de adjuntos originales: petición 4 folios

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, dentro de sus competencias, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015 que sustituye el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011); le solicito ordenar a quien corresponda enviar a la Dirección Seccional de administración judicial de Bogotá al correo atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

JENNY TERESA SUTA ROJAS
Coordinadora - Área Jurídica
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá
Elaboró: Andrea Maria Pineda - Auxiliar Administrativo *Andrea Maria Pineda*